DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG/145/2.2/0156/17 BITÁCORA: 25/DK-0194/02/17

Culiacán, Sinaloa, 07 de Marzo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO EL PALMITO CONOCIDO S/N EL PALMITO 86630 CONCORDIA, SINALOA



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Febrero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EJIDO EL PALMITO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPARN.-247/02.-2635 de fecha 08 de Noviembre de 2002, que cuenta con el código de identificación T-25-004-EPA-001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EL PALMITO C.P. Concordia Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	1786	1810	16913918	16913942

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

L.B.P. JORGE ABELL OPEZ SANCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesus Tesem Aventana Querrerpi. Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario.

FJOLIKRNINGAMEAA*

